

#### **ORDEN DE SERVICIO**

No. de Orden de compra o servicio

Pecha de elaboración de Orden de compra o servicio

Mes de suministro

MAYO

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

#### INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL	AR	TURO MARQUEZ DE	ELGADO	PROCESO DE ADQUISICIÓN	FONDO REVOLVENTE
R.F.C.	MADA 720918AW9	CLAVE ITE	il:	TIEMPO DE ENTREGA	15 DÍAS HÁBILES
DOMICILIO	AV. AGUSTIN YAÑEZ No.2222	COL. MODERNA, C	P 44190 GUADALAJARA, JALISCO	SERVICIO SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
AGENTE DE VENTAS	HUMBERTO MONTES	TEL. / FAX :	333616-0158 333616-9477	CONDICIONES DE PAGO	15 DÍAS HÁBILES
CORREO ELECTRÓNICO	glacia	alautomotrizgdl@hc	otmail.com	EVENTO	PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio		Revisión del aire acondicionado de los vehículos Trax	El servicio de la camioneta Trax placas JLS-1512 incluye:     * carga de gas,     * filtro purificador,     * limpieza y mantenimiento de radiador y condensador de A / C.	\$1,800.00	\$1,800.00
2	1	Servicio	3551	placas JLS-1512 y Honda CR-V placas JLS-1022	El servicio de la camioneta Honda CR-V placas JLS-1022 incluye:	\$4,600.00	\$4,600.00

OBSERVACIONES

Se solicita servicio de carga de gas para el sistema de aire acondicionado y limpieza de mantenimiento por parte de los dos vehículos para mantener en óptimas condiciones de uso; de la camioneta Honda CR-V se requiere el cambio del motoventilador por fallas en su funcionamiento y evitar un sobre calentamiento.

SUB- TOTAL : \$6,400.00 IVA : \$1,024.00 TOTAL : \$7,424.00

CANTIDAD EN LETRA:

( SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

ELABORÓ

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Vo. Bo.

AUTORIZÓ

ARTURO MARQUEZ DELGADO

GLACIAL AUTOMOTRIZ

EDITH MARGARITA ESPARZA RODRÍGUEZ

COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES

SANDRA SARAHİ MARTİNEZ

MUNGUÍA
COORDINADORA DE FINANZAS

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA

Dirección de

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

SALVADOR ROMERO ESPINOSA

COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL.

Original 1

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Hora:

#### CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quién ne le denominará "EL INSTITUTO" y cuvo nombre aparece autorizando la orden de servicio v/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Lev de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuvo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio v/o compra del anverso del presente contrato, a quién se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siquientes:

#### CLÁUSUT AS

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplifio en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El mecio que el "INSTITUTO" pazará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la camidad que se señala al frente del presente comuno, mismo que deberá incluir todos los impuestos y zastos que se deriven del presente hasta la entreza total de los bienes y/o servicios a antisfacción de "El INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO, - El pago se realizará una vez que los bienes v/o servicios convenidos en el presente contrato, havan sido verificados v recibidos a antera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entresa de los bienes v/o servicios y al intreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el àrea a la cual se entresó el bien o servicio. Para recibir su pago punnal, es indiscensable que emregue en tienmo y forma la documentación que le sea recuerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 discimiente de cada mes, sienture y cuando EL PROVEEDOR hava entrezado previamente la factura con los recuisitos de ley y en su caso demás documentación solicituda. Cuando el adeudo rebate la disponibilidad presuppestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 meima días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de amicipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantia expecida por una compaña afinanzadora con dogracilio en la ciudad de Guadalastra, Jalisco, mediante empera de cheque de cais, cheque certificado, o efectivo a fivor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I. del Art. 43, del Reglamento para las Adousiciones y Enajemiciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, Dicha garantia se entrezná en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", instendo este requisito estencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entreza de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de empera que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA, - "El PROVEEDOR" se oblica a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entreta establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día simiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorinación que por escrito realice "El INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la clássula decima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantira que los bienes vo servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en ôptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entreza.

SENTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuardo en que toda la información que se protoccione, así como aquella que se obtenza o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leves en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones anticables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a visular su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haza.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales va sea parcial o totalmente, los derechos y oblizaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuvo caso deberá contar con la conformidad encresa de "EL DYSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, "EL PROVEEDOR" assumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinta los derechos de texteros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al yuministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES, - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer freme a sua obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo nimama circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabujo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará númerio

derecho a las prestaciones en materia de senuridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorque a su plantilla de trabajadores, siendo este último ateno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes vío servicios contratados, o se detectan defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos. "EL DISTITUTO" podrá rechazar el bien vío servicio que se encuentre en ese supuesto, obligindose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mavor a 5 cinco dias hibiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO-. Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenza las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- II. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantias que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características v especificaciones distintas, va sea de menor calidad a la pactada, en cuvo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alsuna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las oblizaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendim de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entreza del bien vio servicio, no cumpla con el tiempo de entreza establecido en la parse frontal del presente instrumento furídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes vio nurvicios commandas, o se detectan defectos de fabricación o vicios contros de los mamos. "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será deserminada en los signientas reasos:

Para el Incumplimiento en el tiempo de entreza. la pena convencional podrà ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinaria de acuerdo a la facha plasmada del sello de recibido de los bienes vo servicios por el área responsable del "DISTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entreza astablecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la facha de recepción de la orden, una ver que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra vío de servicio, o del renzión o renziones en el (los) cual(es) presente el atrato, mismo que será tomado antes del LV.A. Por la no entreza del bien vío servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra vío servicio, o del renzión de cual no realice la entreza antes del LV.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización a sbicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL DISTITUTO".

El pezo de la pena convencional que se destrenda de la orden de compra v/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "NSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el momo total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenza programado pago v no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaria de Administración, Planeación v Finanzas del Gobierno del Estado de Jalinco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalinco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. Ambas partes manifiestan que vara la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estimulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la iurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan. Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o finuro les pueda conresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.- Pactan expresamente las partes que este comrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leido cue fue el presente contrato por ambas partes v enterados de su alcance v comenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o emiquecimiento slezitimo, por lo cual acentum cumplir con todas v cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento paridico, acertándolos de común acuerdo el dia de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

ARTURO MARQUEZ DELGADO GLACIAL AUTOMOTRIZ

SALVADOR ROMERO ESPINOSA COMISIONADO PRESIDENTE FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

"POR EL INSTITUTO"

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ SECRETARIA EJECUTIVA

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y

**ESTADO DE JALISCO** 

Póliza: E00247 Del 26/05/2023

Fecha y hora de Impresión Página 03:55 p. m.

Concepto: OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO TRAX JLS1512 Y CRV JLS1022 / F6136 Y 6145

Beneficiario: ARTURO MARQUEZ DELGADO

Folio / Cheque:

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8260-01-64001-101-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo	\$2,088.00		OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO TRAX JLS1512 / F6136
0002	8260-01-64001-101-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo	\$5,336.00		OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO CRV JLS1022 / F6145
003	8250-01-64001-101-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo		\$2,088.00	OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO TRAX JLS1512 / F6136
004	8250-01-64001-101-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo		\$5,336.00	OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO CRV JL\$1022 / F6145
005	8270-01-64001-101-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo	\$2,088.00		OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO TRAX JLS1512 / F6136
007	8270-01-64001-101-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo	\$5,336.00		OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO CRV JLS1022 / F6145
007	8260-01-64001-101-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo		\$2,088.00	OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO TRAX JL\$1512 / F6136
	8260-01-64001-101-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo		\$5,336.00	OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO CRV JLS1022 / F6145
009	2112-1-000288	ARTURO MARQUEZ DELGADO	\$2,088.00		OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO TRAX JLS1512 / F6136
010	2112-1-000288	ARTURO MARQUEZ DELGADO	\$5,336.00		OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO CRV JLS1022 / F6145
011	1112-01-07	CUENTA 65509560397		\$7,424.00	OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO TRAX JLS1512 Y CRV JLS1022 / F6136 Y 6145
		Sumas iguales =>	22,272.00	22,272.00	



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: D00242 Del 26/05/2023

Fecha y 26/may./2023 hora de Impresión 12:06 p. m. Página 1

Concepto: Comprometido y devengado OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO TRAX JLS1512 Y CRV JLS1022 / F6136 Y 6145

Beneficiario:

Rep: rptPoliza

Folio / Cheque:

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-01-64001-101-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo	\$2,088.00		OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO TRAX JLS1512 Y CRV JLS1022 / F6136 Y 6145
0002	8240-01-64001-101-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo	\$5,336.00		OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO TRAX JLS1512 Y CRV JLS1022 / F6136 Y 6145
0003	8220-01-64001-101-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo		\$2,088.00	OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO TRAX JLS1512 Y CRV JLS1022 / F6136 Y 6145
0004	8220-01-64001-101-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo		\$5,336.00	OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO TRAX JLS1512 Y CRV JLS1022 / F6136 Y 6145
0005	8250-01-64001-101-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo	\$2,088.00		OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO TRAX JLS1512 Y CRV JLS1022 / F6136 Y 6145
0006	8250-01-64001-101-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo	\$5,336.00		OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO TRAX JLS1512 Y CRV JLS1022 / F6136 Y 6145
0007	8240-01-64001-101-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo		\$2,088.00	OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO TRAX JLS1512 Y CRV JLS1022 / F6136 Y 6145
8000	8240-01-64001-101-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo		\$5,336.00	OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO TRAX JLS1512 Y CRV JLS1022 / F6136 Y 6145
0009	5135-3551	Reparación y mantenimiento de equipo	\$2,088.00		OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO TRAX JLS1512 Y CRV JLS1022 / F6136 Y 6145
	5135-3551	Reparación y mantenimiento de equipo	\$5,336.00		OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO TRAX JLS1512 Y CRV JLS1022 / F6136 Y 6145
0011	2112-1-000288	ARTURO MARQUEZ DELGADO		\$2,088.00	OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO TRAX JLS1512 Y CRV JLS1022 / F6136 Y 6145
0012	2112-1-000288	ARTURO MARQUEZ DELGADO			OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO TRAX JLS1512 Y CRV JLS1022 / F6136 Y 6145
		Sumas iguales =>	22,272.00	22,272.00	



### Comprobante de Operación

Tipo de

Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: N1-ELIMINADO 73

Referencia: 992023052613453893V035

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del

Movimiento: 8196044

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655095603973

Cuenta Cargo: 65509560397 - CONCENTRADORA ITEI

Cuenta Abono: N2-ELIMINADO 73

Importe: \$7,424.00 MXN

Concepto: F006136 Y F006145 SERV MTTO TRAX JLS1512

Fecha y hora de

Alta: 26/05/2023 13:45:39

Fecha y hora de

Liquidación: 26/05/2023 13:45:48

Clave de

Rastreo: N3-ELIMINADO 73

**RFC** 

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Banco Destino: BBVA MEXICO

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME



AIRE ACONDICIONADO

### ARTURO MARQUEZ DELGADO

R.F.C.:MADA720918AW9

Régimen Fiscal: 612 Personas Físicas con Actividades Empresariales y

RFC:

603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

**Profesionales** 

Lugar de Expedición: C.P. 44190

Exportación: 01 No Aplica

Tipo de Comprobante:

I Ingreso

Factura:

F 006136

Receptor:

AVENIDA VALLARTA 1312 COL. AMERICANA

GUADALAJARA, JALISCO

Fecha y Hora de Timbrado:

22-05-2023T19:32:23

Fecha y Hora de Emisión:

44160 Código Postal:

Email: Régimen Fiscal: prov eedores@itei.org.mx

Número de Certificado: 00001000000510567739

Teléfono:

3336305745

G03 Gastos e	The second secon	Método de Pago:		rma de Pago:			loned	a y Tipo de	Cambio	
	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	PUE Pago en una sola exhibición	03	Transferencia electrón	ica de t	fondos	MX	N .	1.000000	
Código Clave SAT	Unidad Descripción			Cantidad Valor U. SubTotal Descuento	IEPS IVA Trasladado Trasladado	Objeto Imp.  Base Tasa Impuesto Base Tasa Cuota	PS IVA stenido Retenido	Base Tasa Impuesto Base Tasa Cuota	ISR Retenido 3	
000001 78181500	E48 Unidad SERVICIO (TRAX JLS 15 PURIFICADOR, LIMPIEZ/ RADIADOR Y CONDENA A/C	12) CARGA DE GAS , FILTRO A Y MANTENIMIENTO DE DOR DE		1.00 1,800.00 1,800.00 0.00		02 1,800.00 0.160000 288.00	= 12	0.00 0.000000 0.00	0.0	0.00 0.00 0.00 0.00
	7.0					0.00 0.000000 0.000000 0.00		0.00 0.000000 0.000000 0.00	2,	088.00

Importe con Letra:

DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN

UUID:

F8CD721C-4BB0-4E80-B5DA-5167CA117E5D

Número de Certificado del SAT:

00001000000504204971

RFC Proveedor Certificación:

PPD101129EA3

Cadena II.1F8CD721C-4B0-4E0-85DA-5167CA117E5D2023-05-22T19:2223FF0101128EAIjrA05w2vg2SH4rTvS8vb.DFFq27DHjcTjwBgRus-CJN080wNbbyYgggaXukis-wskrvkfvgRz2-20riginal: SZR1AyuEpc2uxidiarxRxvyWvz=nDNkdSwJUkis-CetzdemhT4RtupiAcvi-Rakh14dbDA;H1XxqFsz-rahScJUtlDaieqxMuDBcdkwhtx0n-20ceByc5L\ncm60F55bJFACgc9H8h7tFroz

Sello Digital

2:465%2/g25H4/TV89hDFFc27DHicThwr9ptu5+cJN080-WnDkyYgggaXikiSwSrrvKYNgr252R1AyuEqe2uxfder7RxvyWvzFnDNKdSwJUk85CEE2dern4h74RruplecHFRkh14dsDAH1X

del Emisor:

2:465%2/g25H4/TV89hDFFc27DHicThwr9ptu5+cJN080-WnDkyYgggaXikiSwSrrvKYNgr252R1AyuEqe2uxfder7RxvyWvzFnDNKdSwJUk85CEE2dern4h74RruplecHFRkh14dsDAH1X

RESPONSE LITTLE RESPONSE LITTLE

Sello Digital
LVabbw0Zyrn/sh55nu/dy/n/sh4Muut H+CoEpta80N2ccs160Zv/P8IDypgSX-6izDe86ixe976-YoFdwcqRUHAYWBG74nR0gc0LIG0v+3NEZ4XLVoRBawdCxrmWNPq8XNVH3mrz10BHquTL
del SAT:
AngsLx70h7ccc6znC6Uj8VoL1tztWRpUFP8r5zAre

CFDI Relacionados:

Tipo de Relación

**UUID** Relacionado

SubTotal:	1,800.00
Descuento:	0.00
IVA Trasladado:	288.00
IEPS Trasladado:	0.00
IVA Retenido:	0.00
ISR Retenido:	0.00
IEPS Retenido:	0.00
Impuestos Locales:	0.00
Total:	2.088.00





GLACIAL AUTOMOTRIZ

AIRE ACONDICIONADO

## ARTURO MARQUEZ DELGADO

R.F.C.:MADA720918AW9

Régimen Fiscal: 612 Personas Físicas con Actividades Empresariales y

**Profesionales** 

Lugar de Expedición: C.P. 44190 Exportación: 01 No Aplica

Tipo de Comprobante:

I Ingreso

Factura: F 006145

Receptor:

Fecha y Hora de Emisión:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCIONI DIEDAZOS BEERSONALES D短心经验对的心心 JALISCO

AVENIDA VALLARTA 1312 COL. AMERICANA GUADALAJARA, JALISCO

Fecha y Hora de Timbrado:

24-05-2023T15:35:44

Código Postal: Teléfono:

44160 3336305745

prov eedores@itei.org.mx Régimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos Número de Certificado: 00001000000510567739

Uso de CFDI:

Email:

Forma de Pago:

G03 Gastos en general

RFC:

Moneda y Tipo de Cambio:

Coo Casios e	ri gerierai	PUE Pago en una sola exhibición	03 Transferencia electr	ónica de fondos	MXN	1.000000
Código Clave SAT	Unidad Descripción		Cantida Valor I SubTot Descuent	d O Objeto Im J. A Zusta Bas o Opjeto Im O Opjeto Impues	p. se	© © Impuesto
000001 78181500	E48 Unidad SERVICIO ( CRV JLS-1022) CA PURIFICADOR, LIMPIEZA Y M RADIADOR Y CONDENADOR	ANTENIMIENTO DE	1.800.0 1,800.0 0.0	0.160000	0.00000	7otal 0.00 0.000000 0.00
	A/C			0.00 0.000000 0.000000 0.00	0.00 0.00000 0.00000	2,088.00
000001 78181500	E48 Unidad SERVICIO CAMBIO DE MOTOR LADO COPILOTO	VENTILADOR AUXILIAR	1.0 2,800.0 2,800.0 0.0	2,800.00 0.160000	0.00 0.000000 0.00	0.00 0.000000 0.00
				0.000000 0.000000 0.00	0.000000 0.000000 0.00	3,248.00

Im				

CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 MN

UUID:

F3BFC82A-0AC0-482D-8D3D-001C8CE21F2E

Número de Certificado del SAT: RFC Proveedor Certificación:

00001000000504204971

PPD101129EA3

Cadena

Cadena [1.1F38FC82A-0Ac0-485D-8D3D-01C8CE21F2Ept023-06-24T15/9544PF0101128E3/joowHXA1mC/CD+90x6L3R65215zL5VfLwDb3wTYAmYw5hBUGrbcyHdw88gTbsfDwoiRc dir7CFkwRhp65LV2DxH-manNoLR-RCxL9lple03gbm5S-tbx8.BwCzmsGC0May CFEZyyanaAZhaTh5m2M18mMv6CjyVSD54qMgFx2szrGCV6orQDMcC7H86H1-Wf7lRnMv6bW2R 1LCG7RtxyRL2zzu0OmFrhwFgdTaA/gkNo2ZA86p3wzUh0a6g2F3uk831UB8lbMhldsy2C2mul+b+#Czmy6mkziOHz.GkGyfr5ZuyPNk11HA-=p0001000000504204971]

Sello Digital con-HXA1mC/ICD+KMSLSR85218zLSYL-wDx53wTYAm/w5it8UGribtyHdW98GT0affbwaRcibt/7CRrwRhpa5LMZ0zXd++axNoLR+R0LN9)ks3gbm6S4bM;8w02mx500MetyGF8ZeythAaAdel FEBrisor: distributions ann F9th-w8CcpwSs4s4MpRic7scr6C/secr0DMxC7MBG+U-MJ7MRnModbW2R1LCG7PRzeyRL22zu00mFrhwFpdTa-MysNo2ZA48bp3-wzUn0a6g2F3ukZb1Ue8ibMnit8y2

Sello Digital FGvLmöWB.6+mhEibMEvaZäxozRSgrackSNahaLlMchp#9FDxggWq9Hqpx898qWuxknnJH8rTERwc3DeRwc0AGY56sHUorhirF30VjjNPwWGul0QJecg7R+D10wpk5TL6+PHDASC 4xby6YDJanCLuwPAULv02PFGuwF81DucPtiScdqUuQj08sq46rJps7NbKwp2C+000F62TGVwj7zvaRpaMHNNyXuFMsc+xc8DyHkr+WCdtx8xx4owBhJGwkExDVyEhSQurthubc+w9ekeSd6vaReVicuPv21MrH+J8JxMSQokTw2gaCPZgzMLbgr=

CFDI Relacionados:

Tipo de Relación

**UUID** Relacionado

SubTotal:	4,600.00
Descuento:	0.00
IVA Trasladado:	736.00
IEPS Trasladado:	0.00
IVA Retenido:	0.00
ISR Retenido:	0.00
IEPS Retenido:	0.00
Impuestos Locales:	0.00
Total:	5.336.00





### SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración	19/05/2023

				ARE	EA SULICITANTE	是因為自己的學術學的學術學					
M Dirección de				TITULAR DEL ÁREA		RESPONSABLE DE LA SOLICITUD					
ÁREA	Administración  RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA  Directora de Administración						ARGARITA ESPAR				
RENGLÓN	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA DESCRIPCIÓN				CARACTE	RÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES		PROGRAMA	DISPONIBILIDAE PRESUPUESTAL		
1	2 Servicios Revisión del aire acondicionado de los vehículos Trax placas JLS-1512 y Honda CR-V placas JLS-1022  Al momento de encender el Aire acondicionado no enfría de formado						ía de forma	COMPONENTE OL PARTIDA 3551	<del>†</del> 84,509.9		
JUSTI	FICACIÓN:	siguiente serv	icio de	revisión y en su caso reparación del Aire Acondicionac	a Anual de Adquisiciones do de los vehículos antes sa, además para que el p	mencionados para mantener en ersonal que se traslade en él lo	óptimas condici	ones de uso, ya qı	ue el clima en la		
Se	e requiere el s	siguiente serv ciudad SOLICITA	icio de a tenid	revisión y en su caso reparación del Aire Acondicionado una alta en la temperatura lo que la hace muy caluro  AUTORIZA	do de los vehículos antes sa, además para que el p	ersonal que se traslade en él lo l	haga de forma n	ones de uso, ya qu nás cómoda. ÓN PRESUPUESTA			
_		ela Castañeda ora de Administra		Ruth Isela Castañeda Ávila Directora de Administración	Edith Margarita Esparza Coordinadora de Recursos	Rodríguez Condinación de Rodríguez Materiales	Sandra-Sarahi M Coordinadora	de Finanzas	Dirección de dministración		
						Facha: 1974940.23  Harre 16: 50 pm.		Fechs:	22 los 123 14:05 Alm		



## GLACIAL AUTOMOTRIZ

#### AIRE ACONDICIONADO PROP. ARTURO MARQUEZ DELGADO

AV. AGUSTIN YAÑEZ No. 2222 COL. MODERNA C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

TELS 32 3616-0158 33 3616-9477

33 3241-2422

CLIENTE  DOMICILIO  AUTOMOVIL  AUTOMOVIL  DESCRPCION DEL TRABAJO  DESCRPCION DEL TRABAJO  IMPORTE  STIMADO CLIENTE: NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR DBJETOS OLVIDADOS  IV A	PR	OP. ARTURO MARQUEZ DELGA	A71) A	MAD ONZO	PRESUPUESTO
DOMICILIO  CIUDAD ON FECHA AUTOMOVIL  COLOR  DESCRPCION DEL TRABAJO  IMPORTE  STIMADO CLIENTE: NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR DBJETOS OLVIDADOS  SUB-TOTAL  IVA		OT. AKTOKO MAKQOLZ DELGA	10011	THE RESERVE THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO I	PRESUPUESTO
AUTOMOVIL  DESCRPCION DEL TRABAJO  DESCRPCION DEL TRABAJO  IMPORTE  STIMADO CLIENTE: NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR DEJETOS OLVIDADOS  LIVA			33/	6781715	Nº / 173
DESCRPCION DEL TRABAJO  IMPORTE  STIMADO CLIENTE: NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR DBJETOS OLVIDADOS  IVA	DOMICILIO			CIUDAD 6M	FECHA /05/23
DESCRPCION DEL TRABAJO  IMPORTE  STIMADO CLIENTE: NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR DBJETOS OLVIDADOS  IVA	AUTOMOVIL	COLOR	DIACAS	CHACIC	VANC
ESTIMADO CLIENTE: NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR DBJETOS OLVIDADOS  IVA			PLACAG	СПАЗІЗ	KMS.
NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR OBJETOS OLVIDADOS SUB-TOTAL		DESCRPCION DEL T	RABAJO		IMPORTE
NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR OBJETOS OLVIDADOS ROBIETOS OLVIDADOS		0			
NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR OBJETOS OLVIDADOS ROBIETOS OLVIDADOS					
NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR OBJETOS OLVIDADOS ROBIETOS OLVIDADOS					
NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR OBJETOS OLVIDADOS SUB-TOTAL					
NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR OBJETOS OLVIDADOS SUB-TOTAL					
NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR OBJETOS OLVIDADOS ROBIETOS OLVIDADOS					
NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR OBJETOS OLVIDADOS SUB-TOTAL					
NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR OBJETOS OLVIDADOS ROBIETOS OLVIDADOS					
NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR OBJETOS OLVIDADOS ROBIETOS OLVIDADOS					
NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR OBJETOS OLVIDADOS ROBIETOS OLVIDADOS					
NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR OBJETOS OLVIDADOS SUB-TOTAL					
NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR OBJETOS OLVIDADOS SUB-TOTAL					
NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR OBJETOS OLVIDADOS SUB-TOTAL					
NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR OBJETOS OLVIDADOS SUB-TOTAL					
NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR OBJETOS OLVIDADOS SUB-TOTAL					
NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR OBJETOS OLVIDADOS SUB-TOTAL	ESTIMADO CLIENTE:	OBSERVACIONES:			
RESPONSABLES POR OBJETOS OLVIDADOS				SUB-TOTAL	
OBJETOS OLVIDADOS					
DENTRO DE SU AUTORIZO (NOMBRE Y FIRMA) TECNICO	OBJETOS OLVIDADOS			I.V.A.	
	DENTRO DE SU AUTOMOVIL.	AUTORIZO (NOMBRE Y FIRMA)	TECNICO		
NO ACEPTAMOS TOTAL	NO ACEPTAMOS			TOTAL	
TARJETAS DE CREDITO CARGAS DE GAS NO TIENEN GARANTIA Treinta días de garantía en reparaciones y partes eléctricas	TARJETAS DE CREDITO	CARGAS DE GAS NO	TIENEN GARANTIA	TOTAL	



Fecha:

22-may-23

COTIZACIÓN NO. 049

Atención:

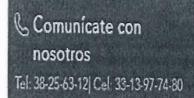
Instituto de Transparencia

Teléfono: 36-30-57-45

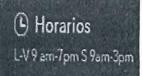
CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
1	Servicio	Carga de gas	\$1,450.00
1	Servicio	Mantenimiento de filtros	\$650.00
1	Servicio	Mano de obra	\$500.00
		-	
		TOTAL	\$2,600.00

\*PRECIOS MAS IVA

ATTE: Claudia Ponce VENTAS









COTIZACION

Cliente: ITEI
Domicilio: Av. Vallarta No. 1312
Colonia: Americana FECHA: 22/05/2023
Población: Guadalajara
Correo: proveedores@itei.org.mx

DATOS DE	L VEHICULO		CLIENTE	Zenia di Walio di Anna di	CP1106
MARCA	Honda	SUBMARCA CR-V	PLACAS	JLS1022	
MODELO	2009		KILOMETR	AJE	S/D

CANTIDAD	MEDIDA	IMPORTE
1	RECARGA DE GAS	\$1,500.00
1	LIMPIEZA DE FILTROS	\$600.00
1	SERVICIO MECANICO	\$400.00
		, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
		1
		1
		1.
	TOTAL	\$2,500.00

<sup>\*</sup> EL PRECIO NO INCLUYE IVA Y TIENE UNA GARANTÍA DE 30 DÍAS



COTIZACION

Cliente: ITE)
Domicilio: Av. Vallarta No. 1312
Colonia: Americana FECHA: 22/05/2023
Población: Guadalajara
Correo: proveedores@itei.org.mx

DATOS DE	L VEHICULO		CLIENTE	Programme of the second	CP1106
MARCA	Chevrolet	SUBMARCA Trax	PLACAS	JLS1022	
MODELO	2016		KILOMETR	AJE	S/D

CANTIDAD	MEDIDA	IMPORTE
1	RECARGA DE GAS	\$1,500.00
1	LIMPIEZA DE FILTROS	\$600.00
1	MOTOVENTILADOR	
1	SERVICIO MECANICO	\$2,950.00 \$800.00
		\$600.00
	8	
		1
	TOTAL	\$5,850.00

<sup>\*</sup> EL PRECIO NO INCLUYE IVA Y TIENE UNA GARANTÍA DE 30 DÍAS



Fecha:

22-may-23

COTIZACIÓN NO. 050

Atención:

Instituto de Transparencia

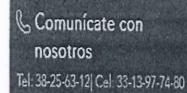
Teléfono:

36-30-57-45

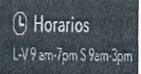
CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
1	Servicio	Carga de gas	\$1,450.00
1	Servicio	Mantenimiento de filtros	\$650.00
1	Servicio	Motoventilador L/Cop.	\$2,780.00
1	Servicio	Mano de obra	\$950.00
		TOTAL	\$5,830.00

\*PRECIOS MAS IVA

ATTE: Claudia Ponce VENTAS









# GLACIAL AUTOMOTRIZ

## AIRE ACONDICIONADO ARTURO MÁRQUEZ DELGADO

**GUADALAJARA JAL A 24 DE MAYO DE 2023** 

ITEI

ATENCION: MTRA. EDITH ESPARZA

A CONTINUACION LE PROPORCIONO, COTIZACION, PARA LA SERVICIO DEL A/C DE LA UNIDAD HONDA CRV BLANCO PLACAS JLS 10-22

CARGA DE GAS FILTRO PURIFICADOR MTO. RADIADOR Y CONDENSADOR DE A/C

\$ 1,800.00

MOTOVENTILADOR AUX

\$ 2,800.00

SUB \$ 4,600.00 MAS I.V.A.

TECNICO: CESAR ALVAREZ
PRECIO DE CONTADO
TRES MESES DE GARANTIA EN TRABAJO REALIZADO
SE RESPETA 30 DIAS EL PRECIO DE ESTA COTIZACION

AGRADECIENDO DE ANTEMANO PARA CUALQUIER DUDA O

ACLARACION AL RESPECTO.

ATENTAMENTE

HUMBERTO MONTES VENTAS

SLACIAL AUTOMOTRIZ III AIRE ACONDICIONADO R.F.C. MADA 720918 AW9 ARTURO MARQUEZ DELGADO AV. AGUSTIN YAÑEZ NO. 2222 COL. MODERNA C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL. TELS.: 3616 2026, 36 · 16 · 94 · 77, 36 · 16 · 01 · 58



FECHA: 22/05/2023

	INSTITUTO	E TRANSPARE	ENCIA, INFORM	ACION PUBLICA Y PROT ESTUDIO DE M		TOS PI	ERSONALES DEL ESTAD	O DE JALISCO		
	ÁREA REQUIRENTE:	IÓN DE ADMINISTRACIÓN					a			
REQUIRENTE :			SELA CASTAÑEDA ÁVIL			No. DE PARTIDA	3551			
	CONTENIDO			PROVEE	DOR N°1	A. P. P.	PROVEED	OR N°2	PROVEED	OR N°3
NOMBRE / RA	ZÓN SOCIAL			GLACIAL A	JTOMOTRIZ		CALIDAD Y PRESTIC		SERVICIO AUT	
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TO	OTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	REVISIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO DEL VEHÍCULO TRAX PLACAS JLS-1512, INCLUYE:  * CARGA DE GAS,  *FILTRO PURIFICADOR, * LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE RADIADOR Y CONDENSADOR DE A/C.	1	PIEZA	\$ 1,800.00	\$ 1,8	300.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00
2	REVISIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO DEL VEHÍCULO HONDA CR-V PLACAS JLS-1022, INCLUYE:  * CARGA DE GAS,  *FILTRO PURIFICADOR, * LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE RADIADOR Y CONDENSADOR DE A/C,  * CAMBIO DE MOTOVENTILADOR AUXILIAR.	1	PIEZA	\$ 4,600.00	\$ 4,6	00.00	\$ 5,850.00	\$ 5,850.00	\$ 5,830.00	\$ 5,830.00
			SUB-TOTAL		\$ 6,4	00.00		\$ 8,350,00		\$ 8,430.00
			I.V.A.		\$ 1,0	24.00	A	\$ 1,336.00		\$ 1,348.80
			TOTAL		\$ 7,4	24.00		\$ 9,686.00	*	\$ 9,778.80
OBSERVACIO	NES:							7		
FORMA DE PA	GO: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA						EDITH MARGARITA ESP	ARZA RODRÍGUEZ		
						C	OORDINADORA DE RECI	URSOS MATERIALES		
DE CONFORM	IDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLE	S DE LATEVE	E COMPRAS O	UDEDNIAMENTALES EN	A IEMA OLONIES	V 001 :-				

- DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SÉRVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A

  LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ
  PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
- II SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
- III SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUEDIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
- UUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERNCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO ESTADO DE JALISCO

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 22/may./2023

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_PY\_FF

Fecha y 22/may./2023

hora de Impresión 02:05 p. m.

										1101	a de miliproductif of	00 p
Obje	Proyecto/Proceso to del Gasto		Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas po Pagar Deuda
	64001 Servicios financiero		es y huma	nos entrega	dos a las uni	idades admin	istrativas d	el Instituto				
	01 Asignaciones Es	statales.										
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$15,490.01	\$84,509.99	\$15,490.01	\$0.00	\$84,509.99	\$10,490.01	\$10,490.01	\$5,000.00
	Asignaciones Estatales.	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$15,490.01	\$84,509.99	\$15,490.01	\$0.00	\$84,509.99	\$10,490.01	\$10,490.01	\$5,000.00
	Servicios financieros, materiales y humai	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$15,490.01	\$84,509.99	\$15,490.01	\$0.00	\$84,509.99	\$10,490.01	\$10,490.01	\$5,000.00
	Total Final	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$15,490.01	\$84,509.99	\$15,490,01	\$0.00	\$84.509.99	\$10.490.01	\$10 490 01	\$5,000,00

#### FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- \* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."